

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23058 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 406/12 referente al deudor Toiguarda España, S.L., con C.I.F. número B-37425857, mediante auto firme de fecha 3 de mayo de 2021 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Toiguarda España, S.L., por insuficiencia de masa activa.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 del TRLC, se acuerda la extinción de la persona jurídica Toiguarda España, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210028871-1